Ayuntamiento de Guadalupe
2021-2024

Órgano Interno de Control

OFICIALIA DE PARTES ASE
29 ENE. 2024
RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Oficio: OIC/DIR/025/2024
Asunto: Se remite informe
Fecha: 26 de enero de 2024

L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Por este conducto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo previsto por el artículo 105 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remito a Usted copia del Informe Trimestral correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2023, presentado por este Órgano Interno de Control ante la Secretaría de Gobierno Municipal y sea presentado al Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Sin otro particular por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO"

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

LIC. NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TURNO: 0349/2024
FIRMA:
HORA: 14:00 hrs
ANEXOS: 17 fojas
FOLIOS: 01-17

c.c.p. Archivo
Minutario

Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

Recibí
26/01/2024
SUBSECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
VÍNCULO TÉCNICO
15:07 hrs.

Órgano Interno
de Control

Oficio: OIC/DIR/024/2024
Asunto: Se remite informe
Fecha: 26 de enero de 2024

LIC. ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, y atendiendo el contenido del artículo 105 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en donde se prevé la obligación de este Órgano Interno de Control de informar al Ayuntamiento de manera trimestral sobre las acciones y actividades realizadas por el mismo, solicito de la manera más atenta se incluya dentro del orden del día de la próxima sesión de cabildo, el informe trimestral de esta dependencia municipal correspondiente al periodo comprendido del mes de octubre a diciembre de 2023, mismo que se anexa al presente para los efectos correspondientes, lo anterior, para dar cabal cumplimiento al arábigo supra citado y su posterior envío a la Auditoría Superior del Estado.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

Órgano Interno de Control Zac.

LIC. NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Lic. Ernesto Martínez Esparza.- Subsecretario de Gobierno y Vínculo Técnico.- Para su conocimiento.
c.c.p. Ing. Félix Alonso Solís Hernández.- Jefe del Departamento de Actas y Acuerdos de Cabildo.- Igual fin.
c.c.p. Archivo.

ANEXO TÉCNICO DE ACUERDO AL FORMATO SOLICITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESIDENCIA MUNCIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE ACCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023. DICHO DOCUMENTO SE PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN MI CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 105 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, IX, X, XI, XII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

A T E N T A M E N T E

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

LIC. NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES

GUADALUPE, ZAC., A 24 DE ENERO DEL AÑO 2024

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en aras de cumplir con el nuevo marco constitucional de responsabilidades, y con la intención de generar instrumentos que ayuden no solo a la construcción de mecanismos de combate a la corrupción, sino que además, cumplan con la función de constituirse como auxiliares en la búsqueda e identificación de áreas de oportunidad y/o riesgos en el engranaje que representa la administración pública municipal, con el fin de prevenir inconsistencias en los procesos administrativos, de planeación, programación, presupuesto, ejecución, evaluación y fiscalización del gasto, incluyendo desde luego la rendición de cuentas, mediante la generación de las recomendaciones que en su caso resulten procedentes para la mejora de los procesos.

En este sentido, a través de las unidades administrativas que integran el Órgano Interno de Control, se han llevado acciones tendientes a prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías, revisiones y verificaciones a los diferentes procesos de las instituciones de la administración pública municipal; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

Tomando en cuenta, las facultades y obligaciones que establece la ley, parte fundamental es la de vigilar y verificar el uso correcto de los recursos, por lo tanto y de conformidad con la normatividad establecida en materia de control y evaluación, en el período que se informa, se han llevado las siguientes acciones.

I.-APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

Una de las facultades y obligaciones del Órgano Interno de Control es la de vigilar y verificar el uso correcto de los recursos propios, así como los que la Federación y el Estado trasfieran al Municipio, de conformidad con la normatividad establecida en materia de control y evaluación.

1.1. ASPECTOS REVISADOS

- Derivado de la supervisión física, verificación y seguimiento de las obras en proceso de ejecución del periodo octubre- diciembre del ejercicio 2023.; se elaboraron (6) seis actas de sitio, correspondientes a trabajos de Obra Pública, que entre otros son: Construcción de bardas perimetrales y banquetas en escuelas primarias de la comunidad de Martínez Domínguez; construcción de Centro Deportivo en Fraccionamiento Villas Bugambilias y la ejecución de mejoras y adecuaciones al predio que el municipio tiene destinado para el tratamiento y confinamiento de residuos sólidos. (Anexo 1).

- Se revisó a detalle el contenido de la recepción de estimaciones de obra del ejercicio fiscal 2023, para dar seguimiento a la integración del expediente unitario:
  - 03 estimaciones del Programa Municipal de Obra (PMO)
  - 02 estimaciones del programa Ramo 23.
  - 07 estimaciones de Ordenes de Trabajo (Tabla 1)

- Dando seguimiento al programa de este Órgano Interno de Control, que se tiene establecido para el presente ejercicio fiscal y en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones, se llevan a cabo dos Auditorías de Cumplimiento a:

  - La Secretaría de Obras Públicas con número OIC/DF/A-004/2023 al contrato MGU-SOPM-FIPM-PMO-09-22 de la obra "Construcción de Centro Deportivo "Villa Bugambilia" en un área de 1,546.31 M2 en Calle Villa Bugambilia y Av. Unidad Fraccionamiento Villa Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas" correspondiente al ejercicio 2022. La cual concluyo el 29 de diciembre del 2023.
  - La Secretaría del Bienestar Social, con número OIC/DF/A-003/2023 al Suministro de depósitos de agua en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos, dentro del Programa "AGUA PARA TU FAMILIA", correspondiente al Ejercicio 2023. La cual se encuentra en proceso.

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

1.2.- SITUACIÓN DETERMINADA

- De las 39 obras en ejecución del 2023 se tiene un 31% de avance físico financiero, que corresponde a 12 obras terminadas y el 69% restante se encuentra en proceso de ejecución e integración de expedientes. Se continuará el proceso de la revisión física y documental por este Órgano Interno de Control.

Tabla 1. Revisión e integración de expedientes 2023

PROGRAMA	OBRAS EJERCICIO FISCAL 2023	OBRAS TERMINADAS 2023	RECURSO CANCELADO O SIN COMENZAR 2023	EN PROCESO 2023
PMO	12	3	0	9
RAMO23	2	2	0	0
OT	7	7	0	0
FAISMUN	16	0	0	16
FONDO III- PRODIM	1	0	0	1
2X1	1	0	0	1
TOTAL	39	12	0	27

Fuente: elaboración Propia.

- Respecto al proceso de las Auditorías
  - Número OIC/DIR/DF/A-004/2023 realizada por el Departamento de Fiscalización de este Órgano Interno de Control al contrato MGU-SOPM-FIPM-PMO-09-22 de la obra "Construcción de Centro Deportivo "Villa Bugambilia" en un área de 1,546.31 M2 en Calle Villa Bugambilia y Av. Unidad Fraccionamiento Villas Bugambilias, Guadalupe, Zacatecas" correspondiente al ejercicio 2022. Se estrego el oficio de citación para cierre de auditoría y entrega de cédula de observaciones, con el fin de dar a conocer a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, los hechos, omisiones y/u observaciones sea el caso de la auditoría practicada y cierre de la auditoría. (Anexo 3).
  - Número OIC/DIR/DF/A-003/2023 realizada por el Departamento de Fiscalización de este Órgano Interno de Control al Suministro de depósitos de agua en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos, dentro del Programa "AGUA PARA TU FAMILIA", correspondiente al Ejercicio 2023. Se realizaron los trabajos con el fin de dar a conocer a la Secretaría del Bienestar Social, los hechos, omisiones y/u observaciones, en la primera etapa, de la auditoría practicada, la cual se está realizando en tiempo real.

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

1.3.-ACCIONES RECOMENDADAS

- Dar seguimiento a las revisiones, que las actas de sitio sean levantadas en las visitas de supervisión de obra en conjunto con los supervisores y residentes de obra y se registren los aspectos a corregir, y dar seguimiento a lo observado en cada visita.

- En la revisión de la documentación recibida en el Órgano Interno de Control, para la integración de expedientes unitarios, si llegara a faltar algún documento, se señala el faltante mediante nota en el mismo oficio de acuse para su atención.

- En lo referente a la auditoría que se está llevando a cabo, se exhorta para que se de atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas a través de las Cédulas de Observaciones, con el propósito de solventar las observaciones determinadas dentro del plazo establecido.

II.- GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

2.1ASPECTOS REVISADOS

- Se revisaron los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de julio, agosto y septiembre de 2023 los cuales fueron autorizados en las respectivas sesiones de cabildo.

2.2 SITUACIÓN DETERMINADA

- Al 31 de diciembre se revisaron los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, se determinó que se llevó un buen control del presupuesto ya que se tiene un promedio de ejercido de gasto corriente acumulado de 63% al 3er trimestre. Respecto al avance ejercido en FORTAMUN se tiene un 64% comprometido del gasto. En cuanto al pasivo registrado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 se refleja una disminución del 23 %.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

- Se continuará con la revisión de Informes Financieros y Presupuestales del cierre del ejercicio presupuestal 2023.

III.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

3.1 ASPECTOS REVISADOS

a) Sistemas y registros contables.

- Se revisaron los informes contables, financieros y presupuestales, así mismo las transferencias, informes físico financieros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y obra pública al corte del mes de septiembre 2023, comprobando su presentación en tiempo y forma ante el Cabildo y posteriormente en la Auditoría Superior el Estado.

b) Contratación y pago de personal

- No se realizaron acciones.

c) Contratación y servicios de obra pública.

- Referente a este punto se asistió a la licitación para la contratación de 2 obras.

Tabla 3. Licitaciones

Licitación	Obras
MGU-SOPM-PMO-06-23	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en bacheo manual y construcción de topes en varias localidades del municipio de Guadalupe, Zac
MGU-SOPM-PMO-14-23	Construcción de centro cultural constituyentes, ubicado en localidad San Ramón, asentamiento Villas de la Coruña, Guadalupe, Zac. (1ra etapa)

Fuente: elaboración Propia.

d) Adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos de la administración pública.

- Referente a este punto se asistió a tres licitaciones y cuatro invitaciones a cuando menos tres proveedores, declarándose improcedente un proceso por invitación.

Tabla 4. Adquisiciones, arrendamientos, etc.

Licitación e Invitaciones a cuando menos tres	Obras
• ADQ./SEC.SERVICIOSPÚBLICOS/001/2023	Adquisición de luminarias tipo reflector led para exterior
• ADQ./SEC.TESORERÍAYFINANZAS/002/2023	Suministro de 50,040 kits de focos led para el programa "Luces de Bienestar".
• PRESENTACIONDESERVICIOS/001/FERIAGUADALUPE2023	Servicio Integral Para la Producción. Programación y Presentación del Elenco Artístico de la Feria de la Virgen de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas del 01 al 12 de diciembre del 2023
• MGPE/04-2023	Referente a la adquisición de 68,000 bolos.
• MGPE/05-2023	Referente a la adquisición de 66,700 juguetes
• MGPE/06-2023 • MGPE/07-2023	Adquisición de tinacos para el programa "Agua Para Tu Familia".

Fuente: elaboración Propia.

3.2 SITUACIÓN DETERMINADA.

- Sin incidencia alguna

3.3 ACCIONES RECOMENDADAS

- No se cuenta con recomendación alguna

IV. ATENCIÓN A QUEJAS PRESENTADAS POR PARTICULARES

4.1 ASPECTOS REVISADOS

- Una de las atribuciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es la de recibir y atender las denuncias, quejas y peticiones que presenten los servidores públicos o los particulares en relación con los actos que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción en la administración pública municipal. En ese sentido, se revisó diariamente el correo electrónico institucional en donde, durante el periodo que se informa, se recibieron en forma electrónica dos (2) denuncias, quejas y peticiones y una (1) fue recibida de manera presencial en las oficinas del Órgano Interno de Control.

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

4.2 SITUACIÓN DETERMINADA

- Al mes de diciembre de 2023, de la totalidad de las tres (3) denuncias, quejas y peticiones recibidas a través de los diferentes medios de captación establecidos en el Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, dos (2) se encuentran atendidas, es decir, se concluyó con la atención y trámite correspondiente que incluye no solo el análisis y la determinación del Órgano Interno de Control para su atención, sino que, en su caso, fueron remitidas a la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control para que ésta, conforme a sus atribuciones determine si es procedente el inicio de la investigación correspondiente a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativas; o en su caso, fueron remitidas a la dependencia o entidad competente para su atención con base en las atribuciones y obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se obtuvo respuesta del área administrativa correspondiente y se informó del resultado de su atención al ciudadano, cuando se contó con los medio de contacto para ello. De la totalidad de denuncias, quejas y peticiones recibidas en el periodo que se informa, una (1) se encuentran en proceso de atención por parte de la dependencia o entidad municipal a la cual fueron remitidas.

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

- Como resultado de la atención dada a las tres (3) denuncias, quejas y peticiones recibidas en el periodo que se informa, se resolvió que fueran atendidas de la siguiente manera:

Dependencia o Entidad	Cantidad
Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	1
Sindicatura Municipal	1
Comité de Ética, Conducta y Valores del Municipio de Guadalupe, Zacatecas	1
Total de denuncias, quejas y peticiones atendidas:	3

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

V.- HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

5.1.- ASPECTOS REVISADOS

- Dentro de las facultades y obligaciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se encuentra además la de conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales y en el caso de las faltas administrativas no graves, imponer sanciones en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Durante el periodo que se informa, la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control cuenta con un total de trescientos cuarenta y ocho (348) expedientes por denuncias de hechos u omisiones atribuibles a servidores públicos o ex servidores públicos, las cuales por su naturaleza pudieran constituir faltas administrativas.

- En el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023, la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control admitió diecisiete (17) informes de presunta responsabilidad administrativa que le fueron presentados por la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, dando con ello inicio al procedimiento de responsabilidades administrativas tendiente a resolver sobre la comisión de posibles faltas.

- De igual forma, en el periodo que se informa, la Autoridad Resolutora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa emitió cinco (05) sentencias definitivas, de las cuales en tres (03) se determinó una sanción consistente en amonestación pública, determinándose el sobreseimiento en dos (02) expedientes.

5.2.- SITUACIÓN DETERMINADA

- Durante el trimestre que se informa, ocho (08) se remitieron a la Autoridad Substanciadora para el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

- Respecto de los informes de presunta responsabilidad administrativa admitidos por la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control, se dio trámite a diecisiete (17) expedientes dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

5.3.-ACCIONES RECOMENDADAS

- Los trescientos cuarenta y ocho (348) expedientes seguirán su curso en el procedimiento de investigación hasta en tanto esa Autoridad Investigadora determine la existencia y en su caso la calificación de la presunta falta administrativa como grave o no grave, o bien, la conclusión y archivo del expediente por no haberse encontrado elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del servidor público.

- El expediente de presunta responsabilidad, sigue su curso en la Autoridad Substanciadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, hasta la conclusión de la audiencia inicial, cuando la Autoridad Substanciadora atendiendo a la calificación de la falta habrá de determinar si la resolución del mismo se encuentra dentro del ámbito competencial del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, o bien, si es enviado para su resolución al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL:

A) .- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

B).- PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

6.1 ASPECTOS REVISADOS

- No se han realizado acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual.

6.2 SITUACIÓN DETERMINADA

- No existe situación determinada.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

- Sin acciones recomendadas.

VII.- PROGRAMAS Y EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

7.1.- ASPECTOS REVISADOS

- Con fecha 27 de octubre del 2023, se dio inicio a la Auditoría realizada a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para verificar física y documentalmente el contrato MGU-SOPM-FIPM-PMO-09-22 del Ejercicio presupuestal 2022.

- Con fecha 11 de diciembre del 2023, se dio inicio a la Auditoría realizada a la Secretaría del Bienestar Social para verificar física y documentalmente el Suministro de depósitos de agua en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos, dentro del Programa "AGUA PARA TU FAMILIA", correspondiente al Ejercicio 2023.

7.2.- SITUACIÓN DETERMINADA

- Auditoría interna número OIC/DF/A-004/2023 al contrato MGU-SOPM-FIPM-PMO-09-22 de la obra "Construcción de Centro Deportivo "Villa Bugambilia" en un área de 1,546.31 M2 en Calle Villa Bugambilia y Av. Unidad Fraccionamiento Villa Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas" correspondiente al ejercicio 2022; en fecha 27 de diciembre de 2023 se entregó a la Secretaría de Obras Públicas Municipales el oficio de citación para el cierre de auditoría y la entrega de cédula de observaciones.

- Auditoría interna número OIC/DF/A-003/2023 al Programa el Suministro de depósitos de agua en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos, dentro del Programa "AGUA PARA TU FAMILIA", correspondiente al Ejercicio 2023, a la fecha se encuentra en revisión el expediente técnico.

7.3.-ACCIONES RECOMENDADAS

- Auditoría interna número OIC/DF/A-004/2023 al contrato MGU-SOPM-FIPM-PMO-09-22 de la obra "Construcción de Centro Deportivo "Villa Bugambilia" en un área de 1,546.31 M2 en Calle Villa Bugambilia y Av. Unidad Fraccionamiento Villa Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas" correspondiente al ejercicio 2022, se exhorta para que se de atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas a

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac.

través de las Cédulas de Observaciones, con el propósito de solventar las observaciones determinadas dentro del plazo establecido y se recomienda tener la información organizada para que las evidencias estén debidamente documentadas para su revisión y atender las especificaciones señaladas en las solicitudes de información.

- Auditoría interna número OIC/DF/A-003/2023 al Programa el Suministro de depósitos de agua en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos, dentro del Programa "AGUA PARA TU FAMILIA", correspondiente al Ejercicio 2023, se encuentra en revisión la información recibida por dicha Secretaría para la emisión de la cédula de observaciones respecto al expediente técnico y proceso de licitación.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS

8.1.- ASPECTOS REVISADOS

- Se revisaron los Informes Contables, Financieros y Presupuestales de los meses de julio a septiembre de 2023.

- Se revisó el informe físico y financiero del programa FORTAMUN de julio a septiembre de 2023.

8.2.- SITUACIÓN DETERMINADA

- Se revisaron los Informes Contables, Financieros y Presupuestales. Así como el analítico de las cuentas existentes de Bancos.

8.3.-ACCIONES RECOMENDADAS

- Sin recomendaciones.

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

IX.- ASUNTOS DIVERSOS

9.1.- ASPECTOS REVISADOS

- Se realizaron 5 arqueos a las cajas recaudadoras del municipio.
- Se concluyó de manera satisfactoria por personal adscrito al Órgano Interno de Control, los diplomados en materia de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Integrado de Control Interno.
- En materia de rendición de cuentas, se realizó el acompañamiento en el protocolo de un (1) evento de entrega- recepción de áreas administrativas.
- Respecto a la declaración patrimonial y de intereses del periodo que se informa se generó la versión pública de las mismas para atender una obligación en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se cargó en el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se orientó a sujetos obligados sobre la obligación de todos los servidores públicos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para la presentación de la declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades (inicio, modificación y conclusión), orientando y dando acompañamiento a treinta y tres (33) servidores públicos. De igual manera, se solicitó al Departamento de Capital Humano del Municipio de Guadalupe, así como a la Sindicatura Municipal el apoyo para lograr el cumplimiento de esta obligación de los servidores públicos que aún se encuentran en el periodo comprendido para llevar a cabo dichas declaraciones.
- Derivado de la revisión a la Plataforma del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses, se verificó el cumplimiento por parte de los servidores públicos de la obligación en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad inicial, modificación y de conclusión.
- Así mismo, durante el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control atendió dos (2) solicitudes de información pública ciudadanas, que nos fueron turnadas por la Unidad de Transparencia Municipal.

9.2.- SITUACIÓN DETERMINADA

- Respecto a los arqueos se llevaron a cabo sin observación alguna
- Se profesionaliza al personal para el desarrollo de sus actividades.
- En compañía de las autoridades correspondientes en el protocolo de entrega-recepción, se levantó una (1) actas administrativas sin observación alguna hasta el momento, llevándose a cabo en la Coordinación de Asesores.

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

- Como resultado de la supervisión de procesos de entrega-recepción individual que realiza el Órgano Interno de Control en cumplimiento a los establecido por la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas, en el periodo que se informa se intervino en el levantamiento de doce (12) actas de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción que debieron realizarse por los servidores públicos que recibieron cargos en áreas administrativas municipales.

9.3.-ACCIONES RECOMENDADAS

- En cuanto a los arqueos de caja no hay recomendación alguna.
- En el Protocolo de Entrega-Recepción de distintas dependencias de la administración municipal y firma de las actas correspondientes, se recomienda que los servidores públicos salientes acudan al Órgano Interno de Control previo a la fecha de su separación del cargo para que sean capacitados, asesorados y auxiliados en el proceso de entrega-recepción individual correspondiente, de tal forma que puedan cumplir oportunamente con el llenado de formatos o anexos que integran el expediente. Y también se recomienda que los servidores públicos entrantes, es decir, aquellos que reciben un empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal, a través del proceso de entrega-recepción individual realizado conforme a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas, lleven a cabo el procedimiento de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción individual, para que en caso de existir, inconsistencias, observaciones y hechos no aclarados por el servidor público saliente, se hagan constar en un acta levantada dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al acto protocolario de entrega-recepción, en presencia del Órgano Interno de Control.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 105 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

ANEXOS

ANEXO 1 ACTAS DE SITIO

	RELACIÓN DE ACTAS DE SITIO DE OBRAS REVISADAS FISICA Y DOCUMENTALMENTE				
	ACTA NO.	CONTRATO	OBRA	UBICACIÓN	FECHA
1	134	MGU-SOPM-FISMDF-14-22 y OT-003-23	Contratación de mano de obra para barda perimetral y construcción de banqueta en Esc. Prim. Niños Héroes	Comunidad de Martínez Domínguez	03/10/2023
2	135	MGU-SOPM-FISMDF-14-22 y OT-003-23	Contratación de mano de obra para barda perimetral y construcción de banqueta en Esc. Prim. Niños Héroes	Comunidad de Martínez Domínguez	11/10/2023
3	136	MGU-SOPM-FISMDF-14-22 y OT-003-23	Contratación de mano de obra para barda perimetral y construcción de banqueta en Esc. Prim. Niños Héroes	Comunidad de Martínez Domínguez	23/10/2023
4	137	MGU-SOPM-FIPM-PMO-09-22	Construcción de Centro Deportivo Villas Bugambilia	Calle villa Bugambilia y Av. Unidad Fraccionamiento to Villa Bugambilia, Gpe, Zac.	27-10-2023
5	Se realizó el acta correspondiente de la visita realizada por parte de este Órgano Interno de Control	Contrato entre el Municipio de Guadalupe y TRASH Recolección Integral de Residuos Sólidos SA de CV	Obra de tratamiento y cofinanciamiento final de los residuos sólidos	Guadalupe, Zacatecas.	07-11-2023
6	138	MGU-SOPM-PMO-03-23	Bacheo en caja en varias calles y comunidades del municipio	Guadalupe, Zac.	19-12-2023

ANEXO 2 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS DE VERIFICACIÓN DE ACTIVOS

No.	Departamento o Unidad	Acta No.	Fecha
1	Delegación SUPSEMOP Gpe.	35	18/10/2023
2	Sindicatura Municipal	36	18/10/2023
3	Secretaría de Desarrollo Económico	37	20/10/2023
4	Secretaría de Bienestar Social	38	24/10/2023

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

ANEXO 3 CÉDULAS DE OBSERVACIÓN DE AUDITORIAS

CÉDULA DE OBSERVACIONES HOJA 1 DE 1

OIC/DF/A-004/2023

Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas	**Ejercicio Presupuestal:**	2022
Rubro a auditado:	Obra "Construcción de Centro Deportivo "Villa Bugambilia" en un área de 1,546.31 M2 en Calle Villa Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas.		

OBSERVACIÓN		**RECOMENDACIONES**	
Titulo:		**Correctiva:**	
Falta de documentación y presentar la información en formato electrónico		1. Se solicita el envío de las páginas faltantes de la escritura pública para acreditación del predio. 2. Las validaciones del sistema de REPOBOX de las facturas emitidas por el contratista y 3. Presentar el dictamen para emisión del fallo. 4. presentar la Constancia de situación fiscal. 5.Presentar la información contenida en su totalidad del expediente, que se encuentra auditado en CD o memoria USB.	
Observación:			
1. Dentro del expediente de la Secretaria de Obra Públicas recibido por este OIC para su revisión y análisis se detectó la omisión de dos páginas (2 y 3) dentro de la escritura pública que acredita el predio; 2. En cada una de las estimaciones presentadas falta la validación ante el sistema REPOBOX de las facturas emitidas por el contratista. 3. Falta folio en 2 hojas del expediente, lo cual es solo para control de la documentación entregada. 4. Faltan pruebas de laboratorio de los concretos. 5. Falta dictamen para emisión de fallo. 6. Falta Constancia de situación fiscal y 7. Falta presentar el expediente enviado a este OIC de manera digital .		**Preventiva:**	
		Se recomienda tener la información organizada para que las evidencias estén debidamente documentadas para su revisión y atender las especificaciones senadas en las solicitudes de información.	
Fundamento Legal			
Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 321 fracción II, 322 fracción IX, X, XI, XII y 330 fracciones I, III, IV, V, y VI, 331 inciso a) y 332 fracciones I, IV, XII y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Zacatecas y articulo 77 de la Ley Obra Pública y los servicios Relacionados para el estado y los Municipios de Zacatecas			